

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2021-00094**

En atención a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Aceptar la renuncia como apoderada de la parte demandante, presentada por la abogada JESSICA CATHERINE CARTAHENA OCHOA.
2. Reconocer personería para actuar como apoderado del demandante al abogado ELKIN ROMERO BERMUDEZ, conforme al poder adosado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 51 Hoy 03-09-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario